Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 026/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez,** con **C.I. Nº. 2.895.739,** en su carácter de Secretario General y por otra parte **la firma "VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO"** de la **Sr. Victor Dario Gimenez Lezcano** , con **C.I.Nº 1.831.766**, con **RUC: Nº 1.831.766-9**, con domicilio en la calle Rosalía Candía c/ Mons. Bogarín, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, con **PAC referencial N°** 270846, **OG 260, FF 10, OF 008, Modalidad: Contratación Directa** conviene en celebrar el presente contrato para servicios publicitarios para la Gobernación de Misiones para la Gobernación de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, la contratación de servicios publicitarios para la Gobernación de Misiones para la Gobernación de Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **Resolución** Nro. 1118/2014, de fecha 7 de mayo del 2014 por la cual se adjudica la contratación a la firma **"VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO" Sr. Víctor Darío Giménez Lezcano** en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar la provisión de servicios publicitarios para **"LA GOBERNACION"**, según el siguiente detalle: ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

Lic. Victor Gimenez Lezcano
Representante Oficial
Tel.. (021) 7 212 696 - (0981) 875 259

Gobernación de Misiones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*05*	*00*	*260*	*10*	*8*	*8*	*16.300.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270846

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 270846, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1118/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Proced.	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	Publicación en periódico 2 col x10cm pag 9 blanco y negro	Unidad	LA NACION	Paraguay	5	600.000	3.000.000
2	Publicación en periódico 3 col x10cm pag 50 blanco y negro	Unidad	LA NACION	Paraguay	4	900.000	3.600.000
3	Publicación en periódico 2 col x15cm pag 40 blanco y negro	Unidad	LA NACION	Paraguay	3	900.000	2.700.000
4	Publicación en periódico 3 col x15cm pag 50 blanco y negro	Unidad	LA NACION	Paraguay	5	1.400.000	7.000.000
Monto Total							**16.300.000**

A fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hermán Maidana
Gobernador de Misiones

Lic. Victor Gimenez Lezcano
Representante Oficial
Tel.. (021) 7 212 696 - (0981) 875 259

exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de veintiocho (28) días del vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Lic. Victor Gimenez Lezcano
Representante Oficial
Tel. (021) 7 212 696 - (0983) 875 259

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 09 de junio del año 2014.

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES
Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

SR. VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO
CONTRATADO
Lic. Victor Gimenez Lezcano
Representante Oficial
Tel.. (021) 7 212 696 - (0981) 875 259